

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO DE DIVORCIO DE DORYS MARITZA MORALES
TORRES EN CONTRA DE SANTIAGO LOSADA CORTÉS
(AP. SENTENCIA).**

*De acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020,
por Secretaría, córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los
primeros cinco para que el apelante sustente el recurso que interpuso y los otros cinco
para que la no recurrente presente su réplica.*

NOTIFÍQUESE



CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado